

ACTA Nº 06-25 Sesión celebrada el 11 de febrero de 2025

5 6

Acta de la sesión ordinaria número seis de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del once de febrero del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero; Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 06-25, del 11 de febrero de 2025.

<u>ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.</u>

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 05-25, **4.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia, **5.-** Correspondencia, **6.-** Informe de Directores y Directoras. **7.-** Informe Dirección Ejecutiva, **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-06-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Seis votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 05-25, DEL 04 DE FEBRERO 2025.

Revisada el acta ordinaria 05-25 del 04 de febrero del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2025-06-002 Aprobar el acta ordinaria 05-25, celebrada el 04 de febrero del 2025. Seis votos.



Acta Ordinaria No. 06-2025

11 de febrero de 2025

Pág. 2 de 14

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

4.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, solicita incluir al Sr. Erik Ramírez Barahona, como integrante del Comité para el Examen de Excelencia Académica.

SE ACUERDA 2025-06-003 Incluir al Sr. Erik Ramírez Barahona, como integrante del Comité para el Examen de Excelencia Académica. Seis votos. Responsable: Comité.

ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.

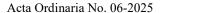
1. Nota DE-ISV-005-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta las siguientes solicitudes de suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Wilbert Venegas Wilson, carné nº19578. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 24 de enero de 2025).

SE ACUERDA 2025-06-003 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Wilbert Venegas Wilson, carné nº19578. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Moisés Zúñiga Vargas, carné nº25603. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta declaración. (Solicitud realizada el 29 de enero de 2025).

SE ACUERDA 2025-06-004 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Moisés Zúñiga Vargas, carné nº25603. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se



11 de febrero de 2025

Pág. 3 de 14

acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Laura Lelany Fernández Vega, carné nº27593. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 04 de febrero de 2025).

SE ACUERDA 2025-06-005 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Laura Lelany Fernández Vega, carné nº27593. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Mayra Mayela Cordero Sandí, carné nº14588. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 30 de enero de 2025).

 SE ACUERDA 2025-06-006 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Mayra Mayela Cordero Sandí, carné nº14588. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,

como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

3 4 5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15

1

2

2. Nota DAI-026-2025, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual solicita aprobación de la realización del acto de graduación de las especializaciones impartidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Este evento contará con la participación de aproximadamente 150 graduandos, cada uno con un acompañante, lo que representa una asistencia estimada de 300 personas. Solicitamos la autorización de la Junta Directiva para llevar a cabo esta ceremonia en el Auditorio Pablo Casafont el 31 de marzo de 2025 a partir de las 5 pm. además solicitamos se pueda aprobar un ágape en honor a los graduandos y sus familiares después de la ceremonia. Asimismo, extendemos una cordial invitación a los miembros de esta honorable Junta Directiva para que nos acompañen en este acto solemne, en el que reconoceremos el esfuerzo y la dedicación de los profesionales que han culminado con éxito su proceso de especialización.

16 17 18

19

20

21

22

23

24

SE ACUERDA 2025-06-007 En atención a la nota del Sr. Gerardo Solís Sequeira. Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba la realización del acto de graduación de las especializaciones impartidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, (aproximadamente 300 personas), en el Auditorio Pablo Casafont el 31 de marzo de 2025 a partir de las 5 pm. Se traslada a la Dirección Ejecutiva, los requerimientos administrativos y financieros. Seis votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones. Dirección Ejecutivacoordinar con los departamentos.

25 26 27

28

3. Nota suscrita por la Sra. Rosa M Abdelnour, Coordinadora Comisión RAC, mediante la cual presenta "Mensaje Motivador para el 2025", detalla puntos importantes a seguir por las Comisiones de Trabajo, según reunión de coordinadores.

29 30 31

32

33

SE ACUERDA 2025-06-008 Trasladar al Comité de Enlace Comisiones, la nota de la Sra. Rosa M Abdelnour, Coordinadora Comisión RAC, donde presenta "Mensaje Motivador para el 2025", detalla puntos importantes a seguir por las Comisiones de Trabajo, según reunión de coordinadores. Seis votos. Responsable: Comité.

34 35 36

37

38

39

40

41

42

43

44

4. Nota CEEA-001-2025, suscrita por la Sra. Dennia Fernández Morales, Coordinadora Comité para el Examen de Excelencia Académica, mediante la cual remite acuerdo del Comité de la sesión ordinaria 04-25 celebrada el 06 de febrero del 2025, "2025-04-003 Se acuerda en razón de la nota enviada por la señora Jenny María Valladares Muñoz, solicitar a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que emita criterio sobre la solicitud de información requerida por alguna persona la solicite, sea agremiado, postulante para el examen de excelencia académica o cualquier otra persona, la información correspondiente a los miembros integrantes del Comité para el Examen de Excelencia Académica así como la posibilidad de brindar la información de los atestados de cada uno de ellos. Acuerdo Firme. Seis votos.

SE ACUERDA 2025-06-009 Trasladar para criterio del Departamento Legal, la nota 1 CEEA-001-2025, de la Sra. Dennia Fernández Morales, Coordinadora Comité para 2 el Examen de Excelencia Académica, donde remite acuerdo del Comité de la 3 sesión ordinaria 04-25 celebrada el 06 de febrero del 2025, 2025-04-003, sobre nota 4 enviada por la señora Jenny María Valladares Muñoz. Seis votos. Responsable: 5

6 7 8

9

10

11

12

Departamento Legal.

5. Nota AL-CPAJUR-0897-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio obre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente 23.873, "LEY PARA PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO CONTRA SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO", el cual se adjunta.

13 14 15

16

17

18

19

20

21

SE ACUERDA 2025-06-010 Trasladar a la Comisión de Derecho Constitucional, la nota AL-CPAJUR-0897-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, donde indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio obre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente 23.873, "LEY PARA PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO CONTRA SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO". Seis votos. Responsable: Comisión Derecho Constitucional.

22 23 24

25 26

27

28

29

6. Notas SJDN-107-2025, SJDN-108-2025, SJDN-109-2025, SJDN-110-2025, SJDN-111-2025, SJDN-112-2025, SJDN-113-2025, SJDN-114-2025, SJDN-115-2025, SJDN-116-2025, SJDN-117-2025, SJDN-118-2025, SJDN-119-2025, SJDN-120-2025, SJDN-121-2025, suscritas por el Sr. Juan Luis León Blanco, Secretario General, Junta Directiva Nacional, Banco de Popular, mediante las cuales presenta prevenciones, con respecto a las ternas para la conformación de las Juntas de Crédito Local, para el período de marzo 2025 a febrero 2027.

30 31 32

La Secretaría en conjunto con la Dirección de Sedes Regionales, procederán a enviar al Banco Popular, los documentos prevenidos.

33 34 35

36

7. Nota suscrita por la Sra. Xiomara Ucañan Campos, dirigida al Director Académico y de Incorporaciones, donde se refiere al oficio DAI-009-2025, así como algunas disconformidades.

37 38 39

40

41

SE ACUERDA 2025-06-011 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones, nota de la Sra. Xiomara Ucañan Campos, dirigida al Director Académico y de Incorporaciones, donde se refiere al oficio DAI-009-2025. Seis votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

42 43 44

45

46

8. Nota suscrita por la Sra. Xiomara Ucañan Campos, en representación de los interesados en recibir objetivamente las apelaciones que se entregaron individualmente en su debido tiempo, las cuales fueron entregadas en adendum del 19 de diciembre del 2024 y el 13 de enero del 2025.



Acta Ordinaria No. 06-2025

11 de febrero de 2025

Pág. 6 de 14

SE ACUERDA 2025-06-012 Trasladar al Comité para el Examen de Excelencia Académica, la nota de la Sra. Xiomara Ucañan Campos. Seis votos. Responsable: Comité para el Examen de Excelencia.

9. Nota suscrita por la Sra. Francinni Guevara, mediante la cual presenta adendum al 17 y 19 de diciembre 2024, además del que se presentó el 13 de enero de 2025, para sustentar las apelaciones individuales y puedan analizar el temario del Poder Judicial para concursar para juez y jueza 1 genérico, ya que están violentando el Reglamento Deontológico donde solo habla de 7 ejes temáticos y no que debemos estudiar el temario del Poder Judicial y esto nos afectó directamente en el resultado del examen aplicado el 20 de nov. Del 2024.

SE ACUERDA 2025-06-013 Trasladar al Comité para el Examen de Excelencia Académica y al Departamento Legal, la nota de la Sra. Francinni Guevara, donde presenta adendum al 17 y 19 de diciembre 2024, además del que se presentó el 13 de enero de 2025, para sustentar las apelaciones individuales y puedan analizar el temario del Poder Judicial para concursar para juez y jueza 1 genérico, ya que están violentando el Reglamento Deontológico donde solo habla de 7 ejes temáticos y no que debemos estudiar el temario del Poder Judicial y esto nos afectó directamente en el resultado del examen aplicado el 20 de nov. Del 2024. Seis votos. Responsable: Comité para el Examen de Excelencia Académica, Departamento Legal.

10. Nota DAI-027-2025, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual emite respuesta al acuerdo 2025-02-010 sobre nota de la Sra. Wendy Arias Garro, donde solicita una explicación de varias preguntas del examen tipo 5 realizado en el mes de julio 2024.

SE ACUERDA 2025-06-014 Se avala la nota DAI-027-2025, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, donde emite respuesta al acuerdo 2025-02-010 sobre nota de la Sra. Wendy Arias Garro, donde solicita una explicación de varias preguntas del examen tipo 5 realizado en el mes de julio 2024. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

11. Correo electrónico enviado por la Sra. Laura Villalta Herrera, Coordinadora Pasantías y Convenios Internacionales, Corte CIDH, el cual solicita retomar el proceso firma del convenio entre la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados y la Corte IDH.

SE ACUERDA 2025-06-015 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Laura Villalta Herrera, Coordinadora Pasantías y Convenios Internacionales, Corte CIDH, donde solicita retomar el proceso firma del convenio entre la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados y la Corte IDH. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

12. Nota AL-CPAAGROP-207-2025, suscrita por la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de



11 de febrero de 2025

Pág. 7 de 14

Asuntos Agropecuarios, consulta criterio sobre TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de Ley Expediente N.°24065 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 279 BIS (CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES), 279 TER (MUERTE DEL ANIMAL), 279 QUINQUIES (PELEAS ENTRE ANIMALES) Y 405 BIS (MALTRATO DE ANIMALES) DEL CÓDIGO PENAL. INCLUSIÓN DE LA INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES, Y DE UNA SANCIÓN POR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PELIGROSOS PARA LOS ANIMALES", el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2025-06-016 Trasladar a la Comisión de Derecho Animal, la nota AL-CPAAGROP-207-2025, de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, consulta criterio sobre TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de Ley Expediente 24.065 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 279 BIS (CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES), 279 TER (MUERTE DEL ANIMAL), 279 QUINQUIES (PELEAS ENTRE ANIMALES) Y 405 BIS (MALTRATO DE ANIMALES) DEL CÓDIGO PENAL. INCLUSIÓN DE LA INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES, Y DE UNA SANCIÓN POR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PELIGROSOS PARA LOS ANIMALES". Seis votos. Responsable: Comisión de Derecho Animal.

13. Nota suscrita por varios, mediante la cual solicitan habilitar la Sede Regional de Guápiles para la aplicación del examen de excelencia del 18 de marzo 2025.

SE ACUERDA 2025-06-017 Trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Académica y de Incorporaciones, la nota de varios postulantes, donde solicitan habilitar la Sede Regional de Guápiles para la aplicación del examen de excelencia del 18 de marzo 2025. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva y a la Dirección Académica y de Incorporaciones.

14. Nota suscrita por la Sra. Mary Salazar Salas, Secretaria Comisión Derecho de Tránsito, mediante la cual remite acuerdo 1-2025: "UNICO ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme: Invitar para nuestra próxima reunión de Comisión, que se llevará a cabo el lunes 24 de febrero del presente año, a las diecisiete horas, al Viceministro de Transportes y Seguridad Vial Licenciado Carlos Ávila Aquin y al Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica Licenciado Francisco Eiter Cruz Marchena, quienes serán un honor recibirlos."

SE ACUERDA 2025-06-018 Se tiene por recibida la nota de la Sra. Mary Salazar Salas, Secretaria Comisión Derecho de Tránsito, y se encomienda la participación del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y algún otro miembro de Junta Directiva que tenga a bien participar. Seis votos. Responsable: Presidencia.

43 15. Nota FCPR-01-FEB-2025, suscrita por el Sr. Rafael Adrián Chavarría Chaves,
44 Presidente, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica,
45 comunico que he asumido la Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales
46 Universitarios de Costa Rica para el período del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero
47 2026, con sede en el Colegio de Optometristas de Costa Rica, y me pongo a su



Acta Ordinaria No. 06-2025

11 de febrero de 2025

Pág. 8 de 14

disposición con el objetivo de trabajar activamente en el mejoramiento de los aportes de la Federación al país y a nuestros profesionales. "... Les solicito por este medio que validen sus delegados actuales o nos indique el nombre de los dos delegados de su colegio para conformar el Comité Permanente, a partir de este período".

SE ACUERDA 2025-06-019 En atención a la nota FCPR-01-FEB-2025, del Sr. Rafael Adrián Chavarría Chaves, Presidente, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, se ratifican al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena (propietario), Sr. Juan Luis León Blanco, (suplente), como representantes del Colegio de Abogados y Abogadas ante la Federación. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

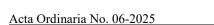
Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se conecta la Sra. Diana Gutiérrez Cerdas.

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

6.2 El Sr. John Jorge Tapia Salazar, presenta: "En virtud de que el acuerdo tomado la semana pasada quedó el día de hoy en firme. Traigo una solicitud expuesta por agremiados o postulantes que en su debido momento realizaron el examen de excelencia y que sacaron la nota 70. En razón de ello, solicito que sea de aplicación retroactiva para las personas que en su debido momento sacaron la nota 70 en el examen. Es importante indicar que el examen que ha venido realizando el Colegio, tiene data de hace 10 años. Se han realizado revisiones exhaustivas, en razón por ello, solicitó que, al bajar la nota, se abarque de forma retroactiva. Es importante indicar que esta nota de 70 para tener por aprobado el examen de incorporación a nuestro Colegio, no solamente se realiza en nuestro colegio profesional, sino también es la nota de la judicatura dentro del Poder Judicial, donde la nota de los exámenes de jueces y juezas es de nota 70 y que en otros colegios profesionales siguen en la misma línea, como también las universidades y el sistema educativo costarricense. En razón de ello, en apego a los principios de igualdad, seguridad jurídica y oportunidad, someto ante ustedes esta perspectiva manifestación".

 SE ACUERDA 2025-06-020 a) De conformidad con lo expuesto por el Sr. John Jorge Tapia Salazar y en adición al acuerdo 2025-05-014, donde se establece que la nota que la nota final de aprobación del examen de excelencia académica del Colegio sea de 70, se amplía en el sentido que se haga retroactiva, tomando en consideración que dicha retroactividad beneficia a la población a la que va a afectar, dado que, el 70 es la nota que avala el sistema educativo costarricense, desde primaria hasta la universidad, así como por el hecho de que a nivel nacional, es la nota que exigen otros colegios profesionales para incorporar a sus agremiados, y porque a nivel comparado, esa también es la medida promedio de nota que exigen los colegios y barras de abogados para incorporar a sus abogados. Finalmente, porque es la nota que se requiere para ser elegible como



11 de febrero de 2025

Pág. 9 de 14

Juez en el Poder Judicial. Siendo que, de acuerdo a lo expuesto, debe considerarse idóneas las personas que obtengan y hayan obtenido dicha nota de 70 con anterioridad, para el ejercicio de la profesión, de ahí que se aplique el acuerdo de manera retroactiva revisando cada caso en particular. b) Se designa una Comisión para estos efectos conformada por el Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Sra. Alexa Narváez Arauz, Sr. John Jorge Tapia Salazar, Sr. Edgar Castrillo Brenes, a fin de revisar los casos de aplicación retroactivos del 70%. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión, Comité para el Examen de Excelencia Académica y Dirección Académica y de Incorporaciones.

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

7.1 El Sr. Allan Salazar López, presenta oficio DC-RSC-009-2025 del Departamento de Sedes Regionales, para llevar a cabo Congreso Procesal de Familia, dedicado don Rolando Soto Castro, los días 15, 22 y 29 de marzo 2025.

SE ACUERDA 2025-06-021 En atención al oficio DC-RSC-009-2025, de la Dirección de Sedes Regionales, se autoriza llevar a cabo el Congreso Procesal de Familia, dedicado al Sr. Rolando Soto Castro, los días 15, 22 y 29 de marzo 2025. Se traslada a la Dirección Ejecutiva, los requerimientos administrativos y financieros para el evento. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Dirección Ejecutiva-coordinar con los Departamentos.

7.2 El Sr. Allan Salazar López, presenta solicitud de las siguientes alianzas comerciales: -Camposanto Valle de Paz, (Valle de Paz Servicios Funerarios Sociedad Anónima),-Funeraria Alta Loma, -Formula a dos Ingenieros Sociedad Anónima (Formula Ingeniería Formula Ingeniera),-Texas Tech University (Edulink Sociedad Anónima).

SE ACUERDA 2025-06-022 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial Camposanto Valle de Paz, (Valle de Paz Servicios Funerarios Sociedad Anónima), -Funeraria Alta Loma, -Formula a dos Ingenieros Sociedad Anónima (Formula Ingeniería Formula Ingeniera),-Texas Tech University (Edulink Sociedad Anónima). Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Encargada de alianzas comerciales.

7.3 El Sr. Allan Salazar López, indica que se recibió nota del Sr. Jonathan González Rodríguez, Productor, La Lumbre, Teatro Eugene O'Neill del Centro Cultural Costarricense – Norteamericano (CCCN) y del equipo de producción de la obra "Trampa Mortal" (Deathrap, de Ira Levin), donde presentan oportunidad de vinculación en uno de los proyectos teatrales más destacados de 2025. Están ofreciendo descuento de 25% a las personas agremiadas. Lo anterior hará visible al Colegio en las presentaciones que realicen y así colaborar con el grupo de adulto mayor del Colegio para que les impartan algunas clases sobre la materia. "Trampa Mortal", es una reconocida obra teatral de comedia de suspenso de Broadway, que se presentará en el prestigioso Teatro Eugene O'Neill (TEO). El TEO, reconocido como uno de los espacios culturales más prestigiosos



Acta Ordinaria No. 06-2025

11 de febrero de 2025

Pág. 10 de 14

de Costa Rica, será la sede del estreno de "Trampa Mortal" que se presentará del 27 de febrero al 9 de marzo de 2025 en el prestigioso Teatro Eugene O'Neill.

SE ACUERDA 2025-06-023 En atención a la nota del Sr. Jonathan González Rodríguez, Productor, La Lumbre, Teatro Eugene O'Neill del Centro Cultural Costarricense – Norteamericano (CCCN), se autoriza crear alianza comercial según los términos indicados en la nota, para lo cual se comisiona a la Dirección Ejecutiva, la coordinación correspondiente. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de Comunicación y Mercadeo.

7.4 El Sr. Allan Salazar López, presenta oficio DC-RSC-003-2025, de la Erika Chaverri Palma Directora de Gestión de Calidad Defensorias Sociales y Juan Carlos Campos Sanabria Director de Sedes y RSC, mediante la cual solicita aumentar el tiempo laboral del señor Misael Guzmán Alvarado, a tiempo completo en virtud de los informes que ha realizado del año 2021 al 2024 de la Defensoría Social de Guásimo, el cual se denota un incremento en las funciones y en los tiempos que se requieren para estas.

SE ACUERDA 2025-06-024 De conformidad con la nota DC-RSC-003-2025, de la Sra. Erika Chaverri Palma Directora de Gestión de Calidad Defensorias Sociales y Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes y RSC, se aprueba aumentar el tiempo laboral del señor Misael Guzmán Alvarado, a tiempo completo en virtud de los informes que ha realizado del año 2021 al 2024 de la Defensoría Social de Guásimo, el cual se denota un incremento en las funciones y en los tiempos que se requieren para estas. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Auditora Defensoría. Departamento de Recursos Humanos.

7.5 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota DFyP 02-01-2025, del Director de Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión. Con base en las cotizaciones recibidas: -200,000,000, plazo 396, BCR, 5.87%, Banco Nacional CR 4.62%. -50,000,000, plazo 403, BCR, 5.87%, Banco Nacional CR 4.62%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, y del Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: En el Banco de Costa Rica: Invertir ¢200 millones a 396 días, y ¢50 millones a 403 días, ambas del Fondo Común y a una tasa de interés neta 5.87%.

SE ACUERDA 2025-06-025 De conformidad con la nota DFyP 02-01-2025, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas, invertir de la siguiente manera: En el Banco de Costa Rica, ¢200 millones a 396 días, y ¢50 millones a 403 días, ambas del Fondo Común y a una tasa de interés neta 5.87%. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

8.1 ASUNTOS BREVES:

8.1.1 Expediente No: 666-24 (1). Denunciada: Licda. H. V. A.. Denunciantes: L. M. O.

1 2 L..

3 4 5 SE ACUERDA 2025-06-026 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, lo procedente es declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por la señora L. M. O. L., en contra de la licenciada H. V. A., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7 8 9

6

8.1.2 Expediente Número: 586-24 (1). Denunciado: Lic. D. G. F. M.. Denunciante: I. A. M. C..

10 11 12

13

14

SE ACUERDA 2025-06-027 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por I. A. Molina C., en contra del Lic. D. G. F. M. y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

15 16

8.1.3 Expediente N°: 677-21 (1). Denunciado: Lic. H. S. C.. Denunciante: M. A. V. V.. 17

18 19

20

21

SE ACUERDA 2025-06-028 En base a los artículos 7 y 9 de la Ley Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente contra el agremiado H. S. C. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

22 23 24

8.1.4 Expediente No: 027-25 (2). Denunciado: Lic. E. A. M. S.. Denunciante: S. M. A. R..

25 26 27

28

29

30

SE ACUERDA 2025-06-029 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por la señora S. M. A. R. en contra del licenciado E. A. M. S., en consecuencia, se ordena testimoniar piezas al Juzgado Notarial. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

31 32

8.1.5 Expediente N°: 652-24 (2). Denunciado (a): Lic. F. A. S.. Denunciante: R. A. . T..

33 34 35

36

37

SE ACUERDA 2025-06-030 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor R. A. L. T. en contra del Lic. F. A. S.,, y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

38 39

8.1.6 Expediente N°: 642-24 (2). Denunciado (a): Lic. V. H. L. Ch., Denunciante: R. J. R. 40 41

42

SE ACUERDA 2025-06-031 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 43 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia 44 interpuesta por el señor R. J. R. S. contra del Lic. V. H. L. Chacón, y, en 45 consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: 46 47 Fiscalía.

(Corte Suprema de Justicia).

votos. Responsable: Fiscalía.

(Sala Constitucional).

Responsable: Fiscalía.

8.1.7 Expediente: 522-24 (2). Denunciado (a): Lic. F. A. N. U.. Denunciante: De Oficio

8.1.8 Expediente: 067-24 (2). Denunciado (a): Lic. J. H. J. A.. Denunciante: De Oficio

SE ACUERDA 2025-06-033 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal



1 2 3

4

5

SE ACUERDA 2025-06-032 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por la 6 Corte Suprema de Justicia, en contra del Lic. F. N. U., dando por terminado el 7 presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete

8 9

10

11 12

13

14 15

16 17 18

19

20

21

22

23 24 25

26 27

28

29 30 31

> 32 33 34

35 36

37

38

39 40 41

> 42 43

44

45 46 47

Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado por la Sala Constitucional, en contra del Lic. J. H. J. A., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos.

8.1.9 Expediente: 362-23 (2). Denunciado: Lic. J. D. H.. Denunciante: A. R. V. O..

SE ACUERDA 2025-06-034 Homologar el acuerdo y procederse con el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.10 Expediente N°: 638-24 (4). Denunciado: Lic. M. A. C. .A.. Denunciante: Ch. de la G. de M. R..

SE ACUERDA 2025-06-035 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora Chantal de la Goublaye de Menorval Rodríguez, en contra del Lic. Mario Alberto Calvo Asi, colegiado 23702; y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.11 Expediente No: 064-25 (5). Denunciado: Lic. J. C. H. D.. Denunciante: A. S. E..

SE ACUERDA 2025-06-036 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor A. S. E., en contra del Lic. J. C. H. D.. En consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia administrativa disciplinaria; y, y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.12 Expediente No: 054-25 (5). Denunciada: Licda. J. H. Q.. Denunciante: N. R. L..

SE ACUERDA 2025-06-037 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora N. R. L., en contra de la Licda. J. M. H. Q. En consecuencia, se ordena archivar la denuncia

administrativa disciplinaria; y, testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.13 Expediente No: 609-24 (5). Denunciada: Licda. J. S. B.. Denunciante: R. B. F..

SE ACUERDA 2025-06-038 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por la señora R. B. F., en contra de la Licda. J. S. B., En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No: 254-24 (5). Denunciado: Lic. G. A. K. C.. Denunciante: J. P..

SE ACUERDA 2025-06-039 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor J. P., en contra del Lic. G. A. K. C., se ordena archivar la denuncia. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

8.2.1 Expediente N° 501-24 (1). Denunciado: Lic. J. J. H. A.. Denunciante: M. N. C. V..

SE ACUERDA 2025-06-040 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.2 Expediente: 433-24 (4). Denunciado: Lic. J. R. A. G.. Denunciante: G. P. S. A..

> 28 SE ACUERDA 2025-06-041 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 29 procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.3 Expediente No: 044-25 (5). Denunciado: Lic. P. M. V. A.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2025-06-042 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.4 Expediente: 034-25 (5). Denunciado: Lic. R. Ca. A.. Denunciante: C. M. F.M..

SE ACUERDA 2025-06-043 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.5 Expediente: 674-24 (5). Denunciado: Lic. J. R. A. G.. Denunciantes: E. C. V. y A. C. N..

SE ACUERDA 2025-06-044 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

Acta Ordinaria No. 06-2025 11 de febrero de 2025

Pág. 14 de 14

8.2.6 Expediente: 644-24 (5). Denunciada: Licda. F. M. S. R.. Denunciante: A. G.R.. SE ACUERDA 2025-06-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar

procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

4 5 6

1 2

3

8.2.7 Expediente No: 074-25 (5). Denunciada: Licda. M. W. A. A.. Denunciante: De Oficio. (Ministerio de Seguridad Pública, Delegación Policial de Desamparados Norte).

7 8 9

SE ACUERDA 2025-06-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

10 11 12

8.2.8 Expediente: 610-24 (6). Denunciado: Lic. J. J. S. Ch.. Denunciante: E. V..

13 14

SE ACUERDA 2025-06-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

15 16 17

8.2.9 Expediente: 585-24 (6). Denunciado: Lic. L. D. A. G.. Denunciante: D. M. G..

18 19

20

SE ACUERDA 2025-06-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos se da por finalizada la sesión.

24 25 26

27 28

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez Secretario